

documento
se meldo al
Portero

recargo, ni otro gravamen alguno al Vecindario; por que con el
 sobranza de los impuestos calculados en el presupuesto
 del año inmediato de mil ochocientos cincuenta y dos,
 y las exenciones que resultasen del presente, puede satisfacen-
 se y aun resulta sobranza del sueldo que corresponde para el
 portero. El Ayuntamiento muy conforme con lo expuesto
 por el Señor Alcalde, ~~unanimemente~~ ~~convino~~, en la necesi-
 dad imprescindible de aumentar el sueldo al Portero; y en
 su virtud y habiendo fondo con que atender a este gasto,
 sin nuevo gravamen al Vecindario; aprobó el presupuesto
 adicional presentado por el Señor Alcalde: acordando se
 remita con copia certificada de este acuerdo al Señor Go-
 vernador Civil de la Provincia, a fin de que en su virtud, se
 presente su aprobación o revocación lo que mejor estime: En
 cuyo estado se concluyó esta Sesión y firmó el Señor Al-
 calde y demás Señores Regidores que lavan: de lo que yo
 el Secretario certifico = Extra. Linn. = Junio = Vale.

<i>Victor Manuel Hernandez</i>	<i>Antonio Conesa</i>
<i>Jose Garcia</i>	<i>Andres Garcia</i>
<i>Miguel Garcia</i>	<i>Pasqual Lorenza</i>
<i>Jose Ballert</i>	<i>Juan Palero</i>

Sesion ordinaria del Maxten suceso - } En la Villa de Santa. Clara
 de Diciembre

